

CURSO FORMACIÓN ESPECÍFICO PARA EL ACCESO A GRADO MEDIO

En los Centros que determine la Consejería de Educación, se impartirán cursos de formación específica, con una duración de 600 horas. Para acceder se deberá tener cumplidos 17 años en el año de finalización del curso.

Las personas interesadas presentarán un única solicitud **entre el 15 y 25 de junio**. Si no resultas admitido/a quedarás en lista de espera en los centros docentes públicos solicitados para ocupar las vacantes que pudieran producirse.

Si superas este curso podrás acceder directamente a cualquier ciclo formativo de grado medio sin tener que superar una prueba de acceso adicional.

CONVOCATORIA 2021

CONVOCATORIA	JUNIO	SEPTIEMBRE
Presentación de solicitudes	Del 05 al 16 de abril	
Listado provisional de admitidos y excluidos. Aparecen exenciones.	24 de mayo	
Plazo de subsanación del listado	Del 25 al 27 de mayo	
Realización de las pruebas	09 de junio	
Resultados provisionales	16 de junio	
Reclamación a resultados provis.	Del 17 al 18 de junio	
Resultados definitivos	21 de junio	

Centro examinador: IES Trassierra Córdoba
IES Marqués de Comares Lucena

NORMATIVA DE INTERÉS

Orden de 21 de febrero de 2017 (BOJA nº 57, de 24 de marzo de 2017)
Resolución de 25 de marzo de 2021, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior (BOJA nº 61 de 31 de marzo de 2021)

PARA MÁS INFORMACIÓN

www.juntadeandalucia.es/educacion/formacionprofesional

- Quiero formarme: Pruebas y procedimientos
- Pruebas de acceso. Incluye información sobre:
 - Normativa, contenidos, calendario, lugares de celebración de las pruebas, exenciones...
 - Ejemplos de pruebas de convocatorias anteriores.
 - Puedes descargarte algunos materiales para la preparación en:
www.juntadeandalucia.es/educacion/permanente/materiales

Toda la información que aparece en este documento es orientativa y está sujeta a posibles cambios normativos. Esta información no originará derechos ni expectativas de derecho ni podrá lesionar directa o indirectamente derechos o intereses de los solicitantes, de los interesados, de terceras personas o de la Administración. Sólo el texto de las disposiciones legales que se publiquen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y tabloneros de anuncios de las dependencias administrativas tendrá la consideración de auténtico.



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE GRADO MEDIO CONVOCATORIA 2021

Córdoba

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÓRDOBA**

**SEC. ORIENTACIÓN EDUCATIVA
EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN
EDUCATIVA PROFESIONAL**

Teléfono: 671593591 (Corporativo 693591)
orientacioneducativa.dpco.ced@juntadeandalucia.es

REQUISITOS

No poseer los requisitos académicos exigidos para el acceso a CFGM (es decir no tener ESO o 2º BUP o Título de Técnico Auxiliar de FPI, o Título de Técnico) y tener cumplidos 17 años o cumplirlos en el año de celebración de la prueba.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO

El contenido de esta prueba se adecuará a los aspectos básicos del currículo vigente de la educación secundaria obligatoria en Andalucía, Orden 14/7/2016, teniendo como referencia las competencias básicas, establecidas en el anexo II del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio.

AMBITO DE COMUNICACIÓN	MATERIAS DE REFERENCIA
Comunicación	<ul style="list-style-type: none">Lengua Castellana y LiteraturaLengua Extranjera (Inglés o Francés)
Social	<ul style="list-style-type: none">Geografía e HistoriaEconomíaIniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
Científico-Tecnológico	<ul style="list-style-type: none">Matemáticas orientadas a las Enseñanzas Aplicadas/Enseñanzas AcadémicasTecnologíaFísica y QuímicaBiología y Geología

SOLICITUD, LUGAR Y DOCUMENTOS DE INSCRIPCIÓN

Publicada la Resolución de convocatoria de las Pruebas de acceso. Al presentar la solicitud se marcarán las exenciones que se solicitan.

• Lugar

- En el centro docente en el que se realizará la prueba (la relación de centros se publicará en los tabloneros de anuncios de la Delegación Territorial y web de la Consejería de Educación).
- Internet: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual> con certificado digital o mediante clave iCAT (previamente obtenida).
- Registros y oficinas descritas en art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (registro de cualquier órgano administrativo que pertenezca a la Admón. General del Estado o de las administraciones de las Comunidades Autónomas).

• Documentos

- Modelo de solicitud conforme Anexo II de la Orden, cumplimentado a través de la Secretaría Virtual de Centros de la Consejería de Educación.
- Documentación acreditativa de encontrarse en alguna de las circunstancias contempladas para la exención total o parcial de la prueba.

¡ **Aún habiendo participado en la convocatoria ordinaria, para poder examinarse en la extraordinaria es necesario volver a inscribirse en el plazo establecido !**

No olvides llevar tu documento de identidad el día del examen. Puedes usar calculadora no programable en los ejercicios que lo requieran.

EXENCIONES

1. Quedarán **exentos** de realizar **una parte** de la prueba quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad, conforme al Real Decreto 34/2008 de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad.
- Tener superado algún ámbito del curso de formación específica o módulos profesionales asociados a los bloques comunes I y II de FPB o módulos voluntarios de los PCPI.
- Acreditar una experiencia laboral de, al menos, el equivalente a un año a **jornada completa**. (Acreditar con certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral para los trabajadores por cuenta ajena o el certificado del período de cotización en el Régimen especial de trabajadores autónomos o certificado de la inscripción en el censo de Obligados tributarios, en el caso de trabajadores por cuenta propia).

La parte de la prueba a la que se le aplicará la exención podrá ser elegida por la persona interesada en el momento de realización de la prueba de acceso.

2. Aquellas personas que acrediten, mediante certificación académica, tener aprobadas determinadas materias de cuarto de ESO (o segundo de BUP) quedarán exentas de realizar una o varias partes, conforme al cuadro que figura (Anexo IV de la Orden de 21 de febrero de 2017).

3. Quienes tengan superados el nivel II de algunos de los ámbitos de la ESO para adultos o algún grupo o ámbito de la prueba para la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria para mayores de 18 años.

En Andalucía, las personas que, no habiendo superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, hayan superado alguno de sus ámbitos no deberán realizarlos en futuras convocatorias. En la calificación final de la prueba se tendrá en cuenta la calificación anterior. Los ámbitos que hayan sido declarados exentos, no por arrastre de calificaciones en convocatorias anteriores, obtienen una calificación de exento (EX).

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

- Cada uno de los apartados de la prueba se valorará de 0 a 10 y la nota final de la prueba se obtiene haciendo la media aritmética, expresada con dos decimales, siempre que se obtenga al menos una puntuación de 4 en cada uno de ellos.
- Se considera superada la prueba cuando se obtenga un 5 como mínimo en la nota global, siendo un 10 la calificación máxima.
- En el cálculo de la nota final no se tendrán en cuenta los apartados de la prueba que estén exentos.

CERTIFICACIÓN

- Se solicitará en el IES en el que se haya realizado la prueba.
- Para quienes la tengan superada, esta certificación servirá como requisito en los procesos de admisión y escolarización en la formación profesional y tendrá validez en todo el territorio nacional.

¡ **La superación de la prueba no garantiza el derecho a un puesto escolar !**